



FORMACIÓN

Catálogo de Cursos

MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS

Sector: METAL

CONVOCATORIA ABIERTA. Si está interesado en este curso, por favor, consulte las fechas.

Lugar Impartición: POR DETERMINAR

Modalidad: JORNADA PRESENCIAL

Duración: 8.00 horas

Objetivos:

El alumno dispondrá de los conocimientos tanto teóricos como prácticos necesarios en materia de prevención de riesgos laborales en el sector de la electricidad. Tras su realización, el alumno adquirirá los siguientes conocimientos

- Conocer la normativa de referencia, los principales conceptos sobre seguridad, derechos y obligaciones de los trabajadores y del empresario, proceso de identificación, evaluación y control de los riesgos más frecuentes en el puesto de trabajo.
 - Introducir al alumno en la detección de los riesgos más comunes y equipos de protección.
 - Conocer la importancia de la prevención de riesgos y su incidencia en la salud laboral
- Conocer las técnicas específicas preventivas del sector de la electricidad.
Aprender primeros auxilios

Contenidos:

Instalaciones de electrificación en viviendas y edificios.
Prescripciones generales de las instalaciones interiores en viviendas según las ITC-BT del Reglamento REBT. Grado de electrificación.
Locales particulares con bañeras y duchas.
Instalaciones de puesta de tierra. Elementos de protección y red particular.
Instalaciones en zonas comunes de los edificios de las viviendas.
Seguridad y protecciones contra contactos directos e indirectos.
Protección contra sobreintensidades y sobretensiones.
Sobrecargas y cortocircuitos.
Interruptor diferencial, sensibilidad y desconexión.
Representación y simbología de las instalaciones eléctricas en viviendas.
Dibujo en edificación e industrial y simbología normalizada en las instalaciones eléctricas,
Simbología en circuitos de iluminación e interpretación de planos y esquemas eléctricos de las instalaciones de interior y de planos de edificios de viviendas.
Cálculo en las instalaciones eléctricas de BT de edificios de viviendas.
Grado de electrificación, potencia y carga total en los edificios destinados preferentemente a viviendas.
Circuitos, sección de los conductores y caídas de tensión en viviendas e instalaciones de enlace.
Intensidades máximas admisibles en los conductores y elementos de protección.
Dimensiones de tubos y canales protectoras, Selección de elementos.

Procedimientos normalizados de cálculo de las instalaciones eléctricas para Baja Tensión,
 Montaje de instalaciones eléctricas de interior en viviendas y edificios.
 Emplazamiento y montaje de sistemas de instalaciones interiores de viviendas.
 Tubos, cables, número de circuitos, tomas de tierras, líneas y derivaciones. Cuadro general de distribución y circuitos de baños, cocinas, salón-comedor, dormitorios, pasillos y terrazas.
 Instalaciones eléctricas en zonas comunes. Iluminación de escaleras, cuarto de servicios y de seguridad.
 Medios, equipos técnicos y herramientas utilizadas en el montaje.
 Normativas y reglamentaciones.
 Diagnostico y reparación de instalaciones eléctricas en viviendas y edificios de viviendas.
 Instrumentos de medición y verificación eléctrica. Vatímetro, telurómetro, megómetro y polímetro.
 Verificación de conexiones y medición de aislamientos.
 Comprobación de intensidad de circuitos.
 Fallos de aislamiento y fugas de corriente.
 Reparación de circuitos con sobrecarga.
 Incrementos de consumo y caída de tensión superior a la permitida en el Reglamento Electrónico para BT.
 Normativa y documentación técnica de instalaciones eléctricas.
 Memoria técnica de Diseño y Certificado de Instalación Eléctrica.
 Proyecto y tramitación de la documentación de las instalaciones.
 Cumplimentación de informes y verificación e inspección de instalaciones eléctricas de interior en viviendas y edificios.
REAL DECRETO 614/2001, DE 8 DE JUNIO, SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL RIESGO ELECTRÓNICO.
 Preámbulo del Real Decreto 614/2001.
 Artículo 1. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones.
 Artículo 2. Obligaciones de empresario.
 Artículo 3. Instalaciones eléctricas.
 Artículo 4. Técnicas y procedimientos de trabajo.
 Artículo 5. Formación e información de los trabajadores.
 Artículo 6. Consulta y participación de los trabajadores.
 Disposición derogativa única. Derogación normativa.
 Disposición final primera: Guía técnica.
 Disposición final segunda: Facultad de desarrollo,
 Disposición final tercera: Entrada en vigor.
 Anexo I: Definiciones.
 Anexo II: Trabajos sin tensión.
 A. Disposiciones generales.
 A.1. Supresión de la tensión.
 A.2. Reposición de la tensión.
 B. Disposiciones particulares.
 B.1. Reposición de fusibles.
 B.2. Trabajos en líneas aéreas y conductoras de alta tensión.
 B.3. Trabajos e instalaciones con condensadores que permitan una acumulación peligrosa de energía.
 B.4. Trabajos en transformaciones y en máquinas, en alta tensión.
 Anexo III. Trabajos en tensión.
 A. Disposiciones generales.
 B. Disposiciones adicionales para trabajos en alta tensión.
 C. Disposiciones particulares.
 C.1. Reposición de fusibles.
 Anexo IV. Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones.

A. Disposiciones generales.

B. Disposiciones particulares.

Anexo V. Trabajos en proximidad.

A. Disposiciones generales.

A.1. Preparación del trabajo.

A.2. Realización del trabajo.

B. Disposiciones particulares.

B.1. Acceso a recintos de servicios y envolventes de material eléctrico.

B.2. Obras y otras actividades en las que produzcan movimientos o desplazamientos de equipos o materiales en la cercanía de líneas aéreas, subterráneas u otras instalaciones eléctricas.

Anexo VI. Trabajos en emplazamientos con riesgo de incendio o explosión.

Electricidad estática.

A. Trabajos en emplazamientos con riesgo de incendio o explosión.

B. Electricidad estática.